

Medio	La Tercera
Fecha	14-1-2014
Mención	Una nueva constitución. Carta del académico Pablo Contreras, académico Facultad de Derecho.

“Una nueva Constitución”

Señor director:

El ex ministro del Tribunal Constitucional José Antonio Viera-Gallo afirma en una columna del domingo que una nueva Constitución debe surgir de un proceso participativo. Sostiene: “Parece adecuado que el Congreso, al deliberar, abra espacio a las organizaciones de la sociedad civil, y que luego los ciudadanos puedan pronunciarse sobre las reformas en un plebiscito”.

Es destacable constatar que para dictar una nueva Constitución ya no baste una mera reforma constitucional. Como mínimo se requeriría un plebiscito ratificatorio. Sin embargo, el criterio de participación no se agota con ese mecanismo. Dicho estándar nos conduce a un piso histórico y político mínimo: el mismo bajo el cual se aprobaron las reformas constitucionales de 1989.

¿Por qué debemos contentarnos con ese mínimo? La verdadera participación se logra a través de una asamblea o convención constituyente. En ella se eligen delegados cuya única tarea es redactar una nueva Carta Fundamental. El ex ministro debiese argumentar por qué la fórmula que él propone cumple de mejor forma el criterio participativo, frente a alternativas como la asamblea constituyente.

Pablo Contreras

Profesor de Derecho Constitucional U. Alberto Hurtado